

*Revisado por
María Elisa Holmes Roldós
30/09/2016*

Oficio N°. SGSG-UCSRP-2016- 0001571
Quito D.M., **DESPACHADO 30 SET. 2016**

Señora
Abogada
María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente;

Asunto: *Reconocimiento a Instituciones Municipales que ejecutaron el Plan de Prevención y Respuesta para la Época Seca 2016 en el DMQ.*

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el Municipio de Quito, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de julio a septiembre de 2016 ejecutó el Plan de Prevención y Respuesta para la Época Seca 2016 en el DMQ, contando con el apoyo y participación de las siguientes Instituciones Municipales: Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos, Agencia Metropolitana de Tránsito, Centro de Operaciones de Emergencia, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; y, Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Gracias a la intervención y colaboración oportuna de las instituciones antes mencionadas hemos podido enfrentar con éxito la temporada seca en nuestra ciudad, lo cual contribuyó a minimizar las pérdidas económicas y ambientales que año tras año tenía que afrontar el Distrito Metropolitano de Quito a causa de los incendios forestales.

Cabe mencionar que con relación al año anterior, en este año 2016 tuvimos un ahorro de 28.8 millones de dólares al ejecutar el Plan. Así también debemos manifestar que se redujo un 96.13% en áreas afectadas; no hubo muertos ni heridos; y, se realizó un arduo trabajo de sensibilización con la comunidad para prevención de incendios forestales.

En virtud de lo expuesto y como un reconocimiento a la noble labor realizada en beneficio de la ciudadanía Quiteña, durante la ejecución del Plan de Prevención y Respuesta para la Época Seca 2016 en el DMQ por parte de la Policía Metropolitana, el Cuerpo de Bomberos, la Agencia Metropolitana de Tránsito, el Centro de Operaciones de Emergencia, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; y, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo; solicito a Usted muy comedidamente se digne considerar el otorgarle el respectivo reconocimiento a cada una de las instituciones antes mencionadas, conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 224, de 11 de abril de 2012, sustitutiva del Título III del Libro Cuarto del Código Municipal, referente a las Condecoraciones, premios y reconocimientos.

Así también, solicito a Usted se sirva considerar que la entrega del respectivo reconocimiento, la realice el señor Alcalde de Quito o su delegado.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi sentimiento de consideración y estima.



 Ing. Juan Zapata
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Elaborado por:	Yolanda González	UCSRP	2016-09-29	
Revisado por:	Diana Zúñiga	UCSRP	2016-09-29	
Aprobado por:	Diana Zúñiga	UCSRP	2016-09-29	

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
 ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 HORA: 15:30
30 SEP 2016

 ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: